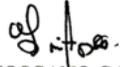




RADICACIÓN: 081374089001-2020-00092-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: YOMIS MARÍA DÍAZ PÉREZ

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Al despacho el proceso de la referencia, informándole que el demandante envió la citación de notificación personal a la ejecutada, la cual no fue entregada por no existir la dirección, según certificación expedida por la empresa de mensajería, por lo que sería del caso EMPLAZAR. Sírvase proveer.
Campo de la Cruz 06 de junio del 2023.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MJUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Seis (6) de Junio Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, este despacho procede a ordenar el emplazamiento de la demandada Yomis María Díaz Pérez.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

Ordénese emplazar a la demandada YOMIS MARÍA DÍAZ PÉREZ dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra la mencionado, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz, para que comparezcan dentro de los términos legales (15 días), y se notifique del auto de mandamiento de pago de fecha 24 de noviembre del 2020.

El emplazamiento se hará de conformidad con lo establecido en el canon 108 del C.G.P., modificado por el artículo 08 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, es decir sin necesidad de ser publicado en un medio escrito, dicha información se insertará en el Registro Nacional de Emplazados; surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

Por secretaría una vez ejecutoriado el presente auto procédase al trámite descrito en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ
Notifica el presente auto por estado electrónico No. 043 del 2023, fijado en el microsítio de la Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a58ff026b0328c06f095ff636a377196247c6d571f5999928bee7123c74e77a**

Documento generado en 06/06/2023 03:37:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>